



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 437 - 2022-UNFV

San Miguel, 16 de diciembre de 2022

Visto, el expediente con NT 039692, el cual contiene los Oficios Nros. 159 y 228-2022-D-FAU-UNFV con fechas 04.08.2022 y 12.10.2022 respectivamente, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 1127-2022-FAU-UNFV** de fecha 01.08.2022, que autoriza la matrícula por tutoría y la impresión del acta de evaluación de la asignatura HISTORIA DEL ARTE II, a favor de don **OMAR JONATHAN ALIAGA VALVERDE**, alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad, correspondientes a los semestres académicos 2022-A; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 1127-2022-FAU-UNFV** de fecha 01.08.2022, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura de la citada Facultad, el registro de matrícula por tutoría al alumno **OMAR JONATHAN ALIAGA VALVERDE**, de la asignatura **AUA304 HISTORIA DEL ARTE II en el año académico 2022-A**, así como autorizar la impresión del Acta correspondiente, previa autorización del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Oficio N° 3718-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02.12.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 768-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2022, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, verificando la información de matrícula 2022 remitida por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se encontró que el recurrente no se encuentra matriculado en la asignatura "HISTORIA DEL ARTE II" (AUA304), el cual está extinto, por lo que, le corresponde la matrícula por tutoría para el Año Académico 2022; asimismo, la referida asignatura no se encuentra programada en el año académico 2022-A, debiendo la Facultad, programar y remitir la información a la citada Oficina; en tal sentido, concluye que, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 768-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3718-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 30.11.2022 y 02.12.2022 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4937-2022-VRAC-UNFV de fecha 06.12.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 437 - 2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1127-2022-FAU-UNFV de fecha 01.08.2022; consecuentemente, autorizar la programación, matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos y procesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura **HISTORIA DEL ARTE II (AUA304)**, a favor de don **OMAR JONATHAN ALIAGA VALVERDE**, alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al año académico 2022-A.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 039692
ARR